

ANUNCIO

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO ELIMINATORIO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTE EXCMº AYUNTAMIENTO DE CACERES, PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE UNA PLAZA DE OFICIAL MECÁNICO-CONDUCTOR.

El Tribunal Calificador, una vez finalizado el segundo ejercicio eliminatorio, correspondientes a la convocatoria de las Pruebas selectivas para la provisión con carácter de interino de una plaza de oficial Mecánico-Conductor, de forma unánime acordó conceder a los aspirantes que han superado la puntuación mínima exigible en la convocatoria, las siguientes puntuaciones:

Núm.	<i>APELLIDOS y NOMBRE</i>	2º ej.
3	BORRELLA DURÁN, José Mª	11.10
5	BÚRDALO LUMBRERAS, Manuel	16
11	FERNÁNDEZ GOZÁLEZ, José Manuel	12.63
20	REDONDO ACERO, David	10.27

A continuación, por el Tribunal se procedió a la determinación de la **PUNTUACIÓN TOTAL**, obtenida por los aspirantes, mediante la suma de las puntuaciones parciales de todos los ejercicios realizados que hubiesen superado el mínimo exigido en las bases de la convocatoria:

Núm.	<i>APELLIDOS y NOMBRE</i>	TOTAL
3	BORRELLA DURÁN, José Mª	25.10
5	BÚRDALO LUMBRERAS, Manuel	30.32
11	FERNÁNDEZ GOZÁLEZ, José Manuel	22.90
20	REDONDO ACERO, David	20.32

Consecuentemente, el Tribunal acordó por unanimidad **APROBAR** y proponer al Ilmª Sra. Alcaldesa, para la contratación con carácter Interino de una plaza de Oficial Mecánico-Conductor del Excmo Ayuntamiento de Cáceres, a **D. MANUEL BÚRDALO LUMBRERAS**, por ser el aspirante que superó la totalidad de las pruebas selectivas correspondientes, habiendo obtenido las puntuaciones mínimas exigidas, y las máximas totales de entre todos los aspirantes del proceso selectivo.

Por último se acordó hacer público en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezcan los resultados anteriores y requerir a través del mismo medio al aspirante aprobado y propuesto para su contratación con carácter interino de una plaza de **OFICIAL MECÁNICO-CONDUCTOR**, a fin de que presente en la Secretaría Municipal (Sección de Personal), dentro del plazo de *veinte días naturales* siguientes a este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que para tomar parte en las pruebas se exigen en las bases de la convocatoria, por ser requisito indispensable para proceder a la pretendida contratación, si bien, con la advertencia de que, de no hacerlo así en el indicado plazo, sin causa justificada, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones en el proceso selectivo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Cáceres, 7 de octubre de 2.010

EI SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdº.: Jesús María Barba Marcos